



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
17 de agosto de 2022  
Español  
Original: inglés

### Los niños y el conflicto armado en el Sudán

#### Informe del Secretario General

##### *Resumen*

El presente informe, que se ha preparado de conformidad con la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, es el séptimo informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán y abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

En el informe se documentan los efectos del conflicto sobre los niños en el Sudán y se ponen de manifiesto las tendencias y los patrones de las seis violaciones graves cometidas contra los niños, y en él figura la información de que se dispone sobre los responsables de dichas violaciones. También contiene información sobre los progresos realizados en la lucha contra las violaciones graves contra los niños, entre otras cosas, mediante el diálogo con las partes.

El informe incluye una serie de recomendaciones dirigidas a todas las partes en el conflicto y encaminadas a prevenir y poner fin a las violaciones graves contra los niños y a reforzar la protección infantil en el Sudán.



## I. Introducción

1. El presente informe, que se ha preparado de conformidad con la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. Es el séptimo informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán que se presenta al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. En él se exponen las tendencias y los patrones de las graves violaciones cometidas contra los niños por las partes en el conflicto en el Sudán y se describen los progresos realizados para hacer cesar y prevenir esas violaciones desde el informe anterior ([S/2020/614](#)) y la adopción por el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados de sus conclusiones sobre la situación de los niños y el conflicto armado en el Sudán ([S/AC.51/2020/7](#)). Además, se describen los avances logrados y las dificultades encontradas en el diálogo con las partes en el conflicto. Cuando ha sido posible, se ha identificado a las partes en el conflicto responsables de violaciones graves. En los anexos del último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados ([A/76/871-S/2022/493](#)) se enumera en la Lista A, que incluye a las partes que no pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas para mejorar la protección de los niños, a cinco grupos armados por el reclutamiento y la utilización de niños, a saber: el Movimiento por la Justicia y la Igualdad (MJI), el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi (ELS-MM), el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte (MLPS-N)-facción Abdelaziz al-Hilu, el MLPS-N-facción Malik Agar y el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid (ELS-AW). Aparte de este último grupo, todos los grupos armados han firmado en el pasado planes de acción con las Naciones Unidas.

2. La información que figura en el presente informe fue verificada por el equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en el Sudán, copresidido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Coordinadora Residente y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), hasta su retirada en diciembre de 2020. Desde enero de 2021, el equipo de tareas sobre el país ha sido presidido por la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) y el UNICEF. Los problemas relacionados con la inseguridad y el acceso a las zonas afectadas por el conflicto dificultaron considerablemente la documentación y la verificación de las violaciones graves cometidas contra los niños. El brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las medidas de respuesta conexas adoptadas en 2020, incluidas las restricciones de circulación, han agravado los problemas. Por lo tanto, la información que figura en el informe no refleja en toda su magnitud las violaciones graves cometidas contra los niños en el Sudán durante el período sobre el que se informa, y es probable que el número real de violaciones graves sea mayor. En los casos de incidentes que se produjeron con anterioridad pero que no han sido verificados hasta el período que abarca el informe se indica que la información es relativa a un incidente verificado con posterioridad.

## II. Situación política y condiciones de seguridad

3. El período sobre el que se informa estuvo marcado por importantes acontecimientos políticos y evoluciones en los ámbitos humanitario y de la seguridad en el Sudán.

4. En 2020 y la primera mitad de 2021, el Gobierno de transición, dirigido por el Primer Ministro, Abdalla Hamdok, emprendió reformas políticas, sociales y económicas ambiciosas para impulsar la transición política en el Sudán a pesar de

numerosos desafíos. Se lograron importantes avances en la aplicación de indicadores de referencia clave del Documento Constitucional firmado en 2019, en particular en las esferas del establecimiento de la paz, la gobernanza democrática, la protección de los derechos fundamentales y el alivio de la deuda.

5. La firma del Acuerdo de Yuba para la Paz en el Sudán entre el Gobierno del Sudán, el Frente Revolucionario Sudanés y el Movimiento de Liberación del Sudán-Minni Minawi el 3 de octubre de 2020 fue un hito político y creó una oportunidad para responder a las reivindicaciones de larga data y los diversos factores del conflicto en el país como parte del proceso de transición del Sudán. El Acuerdo de Paz de Yuba fue un paso fundamental en la realización de los indicadores de referencia del período de transición. A raíz de él se alcanzó un alto el fuego permanente, se elaboraron varios protocolos específicos para las regiones y un protocolo sobre cuestiones nacionales y se adoptaron medidas, como el establecimiento de un tribunal especial para los delitos cometidos en Darfur y otras medidas en materia de justicia, rendición de cuentas y reconciliación destinadas a luchar contra la impunidad por crímenes de guerra y violaciones graves de los derechos humanos, incluidos los cometidos contra niños y niñas.

6. La facción ELS-AW ha permanecido al margen del proceso de paz y ha movilizado la oposición al Acuerdo de Paz de Yuba en algunos campamentos de desplazados internos en Darfur, lo que planteó un problema para lograr una solución integral al conflicto y para la protección de los civiles. La facción Abdelaziz al-Hilu del MLPS-N y el Gobierno de transición firmaron una declaración de principios el 28 de marzo de 2021, pero el 15 de junio de 2021 se aplazaron sin acuerdo las conversaciones celebradas en Yuba. Mientras se celebraban negociaciones relativas al acuerdo de paz, se observó un aumento de los enfrentamientos locales en los que participaban elementos rebeldes y las condiciones seguían siendo volátiles en las zonas bajo la influencia de grupos que no se habían adherido al proceso de paz.

7. A pesar de las iniciativas del Gobierno de transición, las tensiones internas retrasaron elementos importantes del proceso de transición del Sudán, como el establecimiento de instituciones de transición clave. La situación económica también siguió deteriorándose, lo que provocó un aumento de la frustración popular por los problemas políticos y económicos a los que se enfrentaba el país.

8. El proceso de transición se vio muy afectado cuando, después de meses de aumento de las tensiones entre los componentes civil y militar de las autoridades de transición sudanesas, el 25 de octubre de 2021 las Fuerzas Armadas Sudanesas detuvieron al Primer Ministro y a varios ministros, funcionarios y dirigentes políticos civiles y se hicieron con el control de los medios de comunicación estatales. En una alocución televisada, el Presidente del Consejo Soberano y Comandante de las Fuerzas Armadas Sudanesas, el Teniente General Abdel Fattah Al-Burhan, anunció el estado de emergencia, destituyó a los gobernadores de los estados y suspendió varios artículos del Documento Constitucional, lo que tuvo como consecuencia la disolución efectiva del Consejo Soberano, el Consejo de Ministros y el Consejo Legislativo de Transición, que aún no se había formado, y el restablecimiento del Consejo Militar de Transición, entre otras medidas.

9. En respuesta a las acciones de los militares, se congregaron grandes muchedumbres en el Sudán para protestar por el golpe de Estado militar y se puso en marcha una campaña de desobediencia civil. El ejército y las fuerzas de seguridad utilizaron munición activa y gas lacrimógeno para contener y dispersar las protestas, lo que provocó numerosas bajas civiles en los días y las semanas posteriores al golpe de Estado militar.

10. En respuesta a ello se desplegaron importantes esfuerzos, incluso por parte de las Naciones Unidas, para facilitar el diálogo y apoyar una solución pacífica y negociada a la crisis que permitiera una vuelta al orden constitucional. El 21 de noviembre, el Teniente General Al-Burhan y el Sr. Hamdok firmaron un acuerdo. Sin embargo, el acuerdo fue condenado por la mayoría de las fuerzas políticas civiles. En ese contexto de recrudecimiento de la violencia contra los manifestantes y en ausencia de apoyo para lograr un acuerdo, el Sr. Hamdok anunció su dimisión el 2 de enero de 2022.

11. El golpe militar fue condenado por la mayoría de las partes interesadas sudanesas y los actores internacionales y amenazó años de progreso hacia la paz y la democracia en el Sudán. También obstaculizó las actividades de las Naciones Unidas en el país, en particular en relación con la protección infantil.

12. En general, desde el golpe de Estado las condiciones de seguridad han empeorado en todo el Sudán; se han producido disturbios civiles en algunas partes del país y han surgido focos de violencia en Darfur y fricciones tribales que han generado enfrentamientos en el Sudán Oriental y nuevos estallidos de violencia entre comunidades, especialmente en Darfur y Kordofán del Sur, que han afectado a las actividades de protección infantil. En este contexto, la situación de los derechos humanos en el Sudán siguió siendo frágil; se recibieron continuos informes de ataques contra civiles, actos de violencia sexual relacionada con el conflicto y detenciones y arrestos arbitrarios. La situación económica se ha deteriorado y Darfur, la región más empobrecida del país, se vio particularmente afectada por la elevada inflación y la escasez de combustible y otros productos básicos durante el período sobre el que se informa.

13. Las necesidades humanitarias siguieron aumentando debido a la crisis económica, la inseguridad alimentaria, las fuertes lluvias, las graves inundaciones, los brotes de enfermedades, el conflicto y los desplazamientos prolongados. La crisis política que siguió al golpe de Estado militar del 25 de octubre de 2021 y el deterioro socioeconómico agravaron aún más la situación humanitaria. Se observó un aumento de la intervención de las autoridades de seguridad en la aprobación de los desplazamientos del personal humanitario y un incremento de las interferencias burocráticas, y también aumentaron los plazos de concesión de permisos de trabajo y viaje. Antes del golpe de Estado militar, había mejorado el acceso humanitario, dado que el Gobierno de transición continuaba con sus reformas y cumplía los compromisos que le incumbían en virtud del marco humanitario en el Sudán y el personal humanitario podía acceder a zonas previamente inaccesibles bajo control de grupos armados en los estados de Darfur, Kordofán del Sur y Nilo Azul. Sin embargo, el acceso temporal a poblaciones afectadas por el conflicto en ciertas zonas seguía siendo problemático a causa de la inseguridad.

14. Además, durante el período sobre el que se informa se produjo, en marzo de 2020, el brote de COVID-19 en el país, lo que agravó la ya difícil situación humanitaria e impuso una carga adicional al frágil sistema de atención sanitaria. Las medidas para frenar la propagación del virus, como las restricciones a la circulación, afectaron a las poblaciones vulnerables y complicaron aún más la prestación de asistencia a las poblaciones necesitadas y la ejecución de actividades de protección infantil y la supervisión y la denuncia de violaciones graves contra los niños.

15. La UNAMID se retiró durante el período sobre el que se informa. El 3 de junio de 2020, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2524 \(2020\)](#), por la que estableció la UNITAMS, cuyo mandato contempla, entre otras funciones, prestar asistencia para la transición política, los procesos de paz, la consolidación de la paz, la protección de los civiles y el estado de derecho y apoyar la movilización de asistencia económica y para el desarrollo. La UNAMID cesó las actividades que tenía

encomendadas el 31 de diciembre de 2020 y la UNITAMS alcanzó su capacidad operacional inicial el 1 de enero de 2021. Este cambio tuvo grandes repercusiones en la labor del equipo de tareas sobre el país, dado que la UNITAMS asumió las responsabilidades en materia de protección infantil de la UNAMID, incluida la Vicepresidencia del equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país en un momento de elevadas tensiones en el Sudán, y disponía de capacidades dedicadas a la protección infantil notablemente inferiores a las de la UNAMID. Además, en razón del mandato de aplicación nacional de la UNITAMS, los arreglos de vigilancia y presentación de informes pasaron de actividades separadas de vigilancia y presentación de informes en Darfur y Abyei (una región disputada en la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur), Nilo Azul y Kordofán del Sur a un enfoque que englobaba a todo el Sudán por parte de las Naciones Unidas. El equipo de tareas sobre el país en el Sudán también coopera con la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei con fines de vigilancia y presentación de informes en Abyei.

### **III. Información actualizada sobre los principales actores involucrados en el conflicto armado en el Sudán**

#### **Fuerzas de seguridad del Gobierno**

16. Las Fuerzas Armadas Sudanesas son las fuerzas militares del Sudán y están compuestas por el Ejército de Tierra, la Armada Sudanesa, la Fuerza Aérea Sudanesa y la unidad de inteligencia de las Fuerzas Armadas Sudanesas, conocida como Inteligencia Militar del Sudán. A raíz de la implementación del plan de acción del Gobierno para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños de 2016, se eliminó a las Fuerzas Armadas Sudanesas de los anexos del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados a partir de 2018 (S/2018/465).

17. Las Fuerzas de Apoyo Rápido fueron reconocidas como un agente armado independiente en el Documento Constitucional de 2019 para el período de transición, tras la revolución que se produjo en el Sudán aquel año. Esas fuerzas están compuestas por antiguos guardaespaldas y milicias árabes aliadas al Gobierno de los estados de Darfur y rinden cuentas al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Sudanesas, si bien en la práctica se sabe que las Fuerzas rinden cuentas directamente al Vicepresidente del Consejo Soberano y Comandante de las Fuerzas, el Teniente General Mohamed Hamdan Dagalo, conocido como Hemedti.

18. El Consejo Militar de Transición creó en 2019 el Servicio de Inteligencia General para reemplazar el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, en respuesta a las peticiones de los protestantes de disolver este último debido a su participación en la violenta respuesta a las manifestaciones populares de 2018 y 2019. A raíz del golpe de Estado militar del 25 de octubre de 2021, se dio inmunidad al personal del Servicio de Inteligencia General y se le concedió autoridad para arrestar y detener a civiles, unos privilegios que había perdido su antecesor a raíz de los cambios políticos que se habían producido en 2019.

19. Existe otra fuerza de seguridad del Gobierno, la Fuerza de Policía Sudanesa.

#### **Grupos armados**

20. El MJI, el ELS-MM y el MLPS-N-facción Malik Agar firmaron el Acuerdo de Paz de Yuba en 2020 y varios de los miembros destacados de los grupos fueron nombrados miembros del Gobierno, incluido Minni Minawi, que fue nombrado Gobernador de Darfur en virtud de los términos del Acuerdo de Yuba, así como varios

miembros del MJI, que fueron nombrados miembros del gabinete, incluido en el Ministerio de Desarrollo Social, responsable de los servicios de protección infantil en el Sudán.

21. El MLPS-N-facción Abdelaziz al-Hilu siguió controlando territorios en Nilo Azul y las montañas de Nuba en Kordofán del Sur. El diálogo de paz entre la facción al-Hilu y el Gobierno de transición se estancó en 2021.

22. El ELS-AW experimentó divisiones internas y desacuerdos en la dirección, a raíz de lo cual se produjeron luchas intestinas y una mayor división y la escisión de un grupo dirigido por Ali Hamid “Shakush”, presente en Darfur Central, que se adhirió al proceso de paz de Yuba. El control territorial y las capacidades operacionales del ELS-AW se redujeron notablemente durante el período sobre el que se informa. Mientras tanto, el Movimiento de Liberación del Sudán-Consejo de Transición (MLS-CT), que se había escindido del ELS-AW en 2014, desempeñó una función destacada en el proceso de paz de Yuba: el dirigente Al-Hadi Idris representó al Frente Revolucionario Sudanés en las negociaciones.

23. Además, a raíz del proceso de paz de Yuba se creó la Alianza Sudanesa (también conocida como la Coalición del Sudán), compuesta por 15 grupos armados dirigidos por Khamis Abdalla Abkar. Entre sus miembros figuran el Ejército de Liberación del Sudán (facción de Khamis Abdalla Abkar), el Movimiento de Liberación del Sudán/Reforma (facción de Hafgiz Allazem Siddig) y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad/Democrático (facción de Idriss Ibrahim Azrag). Varios miembros de la Alianza Sudanesa han estado históricamente vinculados a partes incluidas en listas por graves violaciones contra los niños, como el ELS-MM, el ELS-AW o el MJI. Desde su creación, la Alianza Sudanesa ha reclutado y entrenado a sus efectivos como un único grupo.

#### **IV. Violaciones graves contra los niños**

24. El equipo de tareas sobre el país verificó 520 violaciones graves contra 445 niños y niñas (287 niños, 157 niñas y 1 cuyo sexo se desconoce). De esas violaciones, 317 se produjeron en 2020 y 203, en 2021. Un total de 31 niños y niñas (8 niños y 23 niñas) sufrieron múltiples violaciones. Trece niñas fueron secuestradas, fueron víctimas de violencia sexual y sufrieron mutilaciones, 7 niñas fueron secuestradas y fueron víctimas de violencia sexual, 9 niños y niñas (6 niños y 3 niñas) fueron secuestrados y mutilados, y 2 niños fueron secuestrados y asesinados. Además, el equipo de tareas verificó durante el período sobre el que se informa 32 violaciones graves que afectaron a 23 niños y niñas (17 niños y 6 niñas) y que se habían producido antes del período sobre el que se informa, a saber, el asesinato de 10 niños, la mutilación de 7 niños y 2 niñas, violaciones y otras formas de violencia sexual contra 4 niñas y 9 ataques a escuelas.

25. Se atribuyeron 100 violaciones, casi una quinta parte del total, a fuerzas de seguridad del Gobierno, a saber: las Fuerzas Armadas Sudanesas (61), las Fuerzas de Apoyo Rápido (32), la Fuerza de Policía Sudanesa (5), la Inteligencia Militar del Sudán (1) y la Policía de Reserva Central (1). Se atribuyeron otras 86 violaciones a grupos armados, a saber: el ELS-AW (60), el MLS-CT (20), el grupo escindido del ELS-AW dirigido por Ali Hamid “Shakush” (2), el MJI (2), la Alianza Sudanesa (1) y el MLPS-N-facción Abdelaziz al-Hilu (1), mientras que se atribuyeron 332 violaciones a autores no identificados (el 63,5 %) y 2 a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur.

26. Se verificaron las violaciones en Darfur Occidental (150), Darfur Central (129), Darfur Septentrional (111), Darfur Meridional (87), Kordofán del Sur (14), Abyei (10), Nilo Azul (9), Darfur Oriental (8), Kassala (1) y Mar Rojo (1).

27. La violación grave con el mayor número de casos verificados fue la matanza y mutilación de niños (356), que representó el 68,5 % del total, seguida por la violación y otras formas de violencia sexual (74) y el secuestro (34). Las tendencias están en la línea de lo constatado en las conclusiones del anterior informe (S/2020/614), si bien el informe anterior abarcó un período más largo. Cabe destacar que se produjo un aumento notable de casos verificados de reclutamiento y utilización de niños, de 4 en el informe anterior a 25 en el período sobre el que se informa, en particular a consecuencia de las campañas de reclutamiento de los grupos armados tras la firma del Acuerdo de Paz de Yuba.

28. Debido a importantes limitaciones de acceso, en particular a las zonas afectadas por el conflicto en Darfur, Nilo Azul y Kordofán del Sur, la información contenida en el presente informe no refleja el alcance total de las violaciones graves cometidas contra los niños y niñas en el Sudán y es probable que el número real de violaciones sea mayor. El menor número de violaciones en la segunda mitad del período sobre el que se informa no es indicativo de una mejora de la situación de la protección infantil, sino que se puede atribuir a una disminución de las capacidades de vigilancia a raíz de la retirada de la UNAMID de Darfur.

## A. Reclutamiento y utilización

29. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 25 niños y niñas (21 niños y 4 niñas). De esos casos, 13 se produjeron en 2020 y 12, en 2021. De esos niños y niñas, 6 eran menores de 15 años y el menor tenía 11 años.

30. Se atribuyeron las violaciones al MLS-CT (20), el MJI (2), el grupo escindido del ELS-AW dirigido por Ali Hamid “Shakush” (2) y la Alianza Sudanesa (1). Todas las violaciones se produjeron en los estados de Darfur; la mayoría de ellas se verificaron en Darfur Central (16), seguido de Darfur Septentrional (8) y Darfur Occidental (1).

31. Se utilizó a los niños y niñas como combatientes (3), en funciones de apoyo (2) y para fines desconocidos (20). Se informó a 2 niños reclutados y utilizados en Darfur Central de que iban a ser entrenados y desplegados en Libia.

32. Los factores que impulsaron el reclutamiento de niños y niñas incluían la inseguridad, el desplazamiento, la separación familiar y la pobreza. De los niños y niñas reclutados, 7 (4 niños y 3 niñas) se unieron a los grupos armados para poder satisfacer sus necesidades básicas y 4 niños lo hicieron en busca de protección. Por ejemplo, en enero de 2021 el equipo de tareas sobre el país verificó el reclutamiento y la utilización de un niño de 16 años de la tribu fur en Darfur Central separado de su familia a raíz de un ataque contra su aldea en Yebel Marra perpetrado por las Fuerzas Armadas Sudanesas en 2016. Tras el ataque, el niño se unió al MLS-CT para satisfacer sus necesidades básicas y recibir protección.

33. De los niños y niñas reclutados, cuatro habían sido liberados en el momento de elaborar el presente informe. Se desconoce el paradero de los 21 niños y niñas restantes.

34. La mayoría de los casos de reclutamiento y utilización (el 86 %) se produjo en solo cuatro meses, entre octubre de 2020 y enero de 2021. Casi un tercio de los niños y niñas fueron reclutados en el contexto de campañas de reclutamiento de los grupos armados a raíz de la firma del Acuerdo de Paz de Yuba el 3 de octubre de 2020, a fin

de que los grupos se posicionaran de cara a la aplicación de los arreglos en materia de seguridad previstos en el acuerdo de paz.

### **Privación de libertad de niños y niñas por su presunta vinculación con fuerzas armadas o grupos armados**

35. Las Fuerzas Armadas Sudanesas detuvieron a un total de 7 niños y niñas (6 niños y 1 niña) por su presunta vinculación con grupos armados. Todos ellos fueron puestos en libertad posteriormente.

## **B. Matanza y mutilación**

36. Se verificó la matanza (120) y la mutilación (236) de 356 niños y niñas (258 niños, 97 niñas y 1 cuyo sexo se desconoce). De esos casos, 190 niños y niñas fueron asesinados o mutilados en 2020 y 166, en 2021. Las edades de los niños y niñas asesinados y mutilados oscilaban entre 1 y 17 años; la mayoría tenía más de 10 años. Los adolescentes fueron los más afectados por la matanza y la mutilación, y representaron más de un tercio de las bajas infantiles y más del 90 % de los niños y niñas asesinados o mutilados por restos explosivos de guerra.

37. Se atribuyeron las violaciones a fuerzas de seguridad del Gobierno (62) (las Fuerzas Armadas Sudanesas (39), las Fuerzas de Apoyo Rápido (21) y la Fuerza de Policía Sudanesa (2)), el ELS-AW (33) y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (2). Sin embargo, la mayoría de las bajas infantiles (259) se atribuyeron a autores no identificados. Las violaciones se produjeron en Darfur Occidental (136), Darfur Septentrional (72), Darfur Central (66), Darfur Meridional (52), Abyei (8), Nilo Azul (8), Kordofán del Sur (7), Darfur Oriental (5), Kassala (1) y Mar Rojo (1).

38. Las bajas infantiles se debieron, entre otras, al uso de armas pequeñas y armas ligeras (173), restos explosivos de guerra (64), ataques de mortero y con cohetes (6) y el uso de artefactos explosivos improvisados (3), que en conjunto representaron el 69 % (246) de las bajas totales.

39. Las Naciones Unidas también verificaron la matanza (10) y la mutilación (9) de 19 niños y niñas (17 niños y 2 niñas) en Darfur Occidental en 2019, atribuidas a las Fuerzas de Apoyo Rápido (16) y autores no identificados (3).

40. La violencia entre comunidades siguió afectando de forma notable a la vida de los niños y niñas, especialmente en los estados de Darfur (Darfur Occidental fue el estado más afectado). Casi la mitad de las víctimas infantiles verificadas fueron asesinadas o mutiladas en el contexto de la violencia entre comunidades, a menudo debido a enfrentamientos entre pastores y agricultores. En muchos casos el equipo de tareas sobre el país no pudo identificar a los autores o establecer si pertenecían a una de las partes en el conflicto.

41. Por ejemplo, en enero de 2020 la violencia intercomunitaria, supuestamente entre tribus miseriya y dinka, tuvo como consecuencia la matanza de 5 niños y 1 niña en Abyei. En otro incidente, en enero de 2021, un ataque contra un campamento de desplazados internos en El Geneina, en Darfur Occidental, tuvo como consecuencia la matanza de 15 niños y niñas y la mutilación de 13 niños y niñas. Se describió a los autores no identificados como miembros de tribus árabes, mientras que la mayoría de las víctimas eran de la comunidad masalit. El incidente se produjo tras el asesinato de un hombre árabe por un miembro de la comunidad masalit el día anterior.

42. Los enfrentamientos armados entre fuerzas de seguridad del Gobierno y grupos armados seguían siendo preocupantes, y más de la mitad de las violaciones atribuidas a las Fuerzas Armadas Sudanesas, las Fuerzas de Apoyo Rápido y la Fuerza de Policía

Sudanesa se produjeron durante esos enfrentamientos. Por ejemplo, en julio de 2021, un ataque contra un campamento de desplazados internos en Darfur Septentrional, llevado a cabo por las Fuerzas Armadas Sudanesas sobre la base de la sospecha de que el campamento albergaba a elementos del ELS-AW tuvo como consecuencia el asesinato de 9 niños y niñas (6 niños y 3 niñas) y la mutilación de 17 niños y niñas (10 niños y 7 niñas).

43. La presencia de restos explosivos de guerra, especialmente en los estados de Darfur, siguió afectando gravemente a los niños y niñas en el Sudán y representó casi una de cada cinco bajas infantiles (64). Los niños y niñas solían encontrar restos explosivos de guerra mientras jugaban o realizaban tareas domésticas, como ir a buscar agua, recoger leña o pastorear el ganado. Los niños y niñas, incapaces de identificar los restos explosivos de guerra como un peligro mortal, jugaban con los objetos o les lanzaban piedras, lo que desencadenaba explosiones a raíz de las cuales perdían la vida o algún miembro. Por ejemplo, en febrero de 2021, un niño de 12 años encontró, en el estado de Nilo Azul, un resto explosivo de guerra mientras pastoreaba animales. No identificó el objeto y empezó a jugar con él. El objeto explotó y le provocó heridas en la mano y la pierna y causó la muerte de cuatro animales. Se trasladó al niño a un hospital para proporcionarle atención médica y psicosocial.

44. Es también preocupante que los niños y niñas en el Sudán se siguieran viendo afectados por el uso excesivo de la fuerza de las fuerzas de seguridad del Gobierno en manifestaciones públicas, como las que se produjeron durante el golpe de Estado del 25 de octubre de 2021. Las Naciones Unidas verificaron la matanza de 7 niños y niñas (6 niños y 1 niña) y la mutilación de 13 niños y niñas (11 niños y 2 niñas) en ese contexto entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 2021, fuera del ámbito del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados. Los niños fueron asesinados o mutilados debido al uso de munición activa (14) y gas lacrimógeno (5) contra los manifestantes o a los malos tratos recibidos (1).

### **C. Violación y otras formas de violencia sexual**

45. El equipo de tareas sobre el país verificó casos de violación y otras formas de violencia sexual contra 74 niños y niñas (1 niño y 73 niñas), de los que 57 se produjeron en 2020 y 17, en 2021. Los niños y niñas tenían entre 6 y 17 años; las niñas representaron el 99 % de los supervivientes.

46. Las violaciones se atribuyeron a fuerzas de seguridad del Gobierno (18) (las Fuerzas Armadas Sudanesas (13), la Fuerza de Policía Sudanesa (3) y las Fuerzas de Apoyo Rápido (2)), el ELS-AW (15) y autores no identificados (41). Las violaciones se cometieron en Darfur Central (29), Darfur Septentrional (24), Darfur Meridional (17) y Darfur Occidental (4).

47. Los casos verificados incluyeron violaciones (50), violaciones en grupo (11), intentos de violación (7) y agresiones sexuales (6). Un total de 34 supervivientes recibieron apoyo médico y psicosocial.

48. Además, durante el período sobre el que se informa, el equipo de tareas sobre el país verificó casos de violaciones contra 4 niñas en Darfur Occidental (3) y Nilo Azul (1), que habían sido cometidos en 2019 y fueron atribuidos a la Fuerza de Policía Sudanesa (1) y autores no identificados (3).

49. Los niños y niñas habitualmente eran víctimas de violaciones y otras formas de violencia sexual al realizar actividades agrícolas (23), recoger leña o ir a buscar agua (13), en su casa o cerca de ella (12) o al desplazarse (3). Por ejemplo, en junio de 2020 varios miembros del ELS-AW violaron a cuatro niñas en Yebel Marra, en Darfur Central. Las violaciones se produjeron en el contexto de luchas internas entre

facciones del ELS-AW. En otro incidente, en noviembre de 2021, varios autores no identificados violaron a una niña en Darfur Septentrional cuando estaba realizando tareas agrícolas.

50. La alta prevalencia de la violencia de género, arraigada en la desigualdad de género, los desequilibrios de poder y la marginación de las mujeres y las niñas y agravada por la grave situación humanitaria, económica y de seguridad, continuó afectando a los niños y niñas en el Sudán.

51. La rendición de cuentas por actos de violencia sexual en el Sudán siguió siendo muy escasa. De los casos verificados, 28 fueron denunciados a la policía, 1 desembocó en la condena del autor por un tribunal y 1 fue derivado de los procedimientos judiciales formales. En cuatro casos el proceso legal no había finalizado en el momento de elaborar el presente informe. En general, la situación en el Sudán siguió estando caracterizada por la ausencia del estado de derecho y una cultura de la impunidad en relación con la violencia sexual.

52. La violencia sexual es una violación que no suele denunciarse en todos los casos debido a la estigmatización, el riesgo de represalias, la falta de rendición de cuentas y la ausencia de servicios de apoyo adecuados para las supervivientes. Las supervivientes a menudo se enfrentan a la culpabilización y el rechazo de su comunidad después de sufrir actos de violencia sexual, especialmente si terminan quedando embarazadas.

#### **D. Ataques a escuelas y hospitales**

53. El equipo de tareas sobre el país verificó 21 ataques a escuelas (11) y hospitales (10), incluidos 4 ataques contra personas protegidas relacionadas con hospitales. De esos ataques, 19 se produjeron en 2020 y 2, en 2021.

54. Las violaciones se atribuyeron a autores no identificados (19), incluidos todos los ataques a escuelas, y a la Policía de Reserva Central (1) y el ELS-AW (1). Los ataques se produjeron en Kordofán del Sur (7), Darfur Occidental (7), Darfur Central (4), Darfur Oriental (1), Darfur Septentrional (1) y Darfur Meridional (1).

55. Los ataques a escuelas se produjeron mayoritariamente en el contexto de actos de violencia intercomunitaria, y en seis de los incidentes se produjeron saqueos. Nueve de las escuelas afectadas eran escuelas primarias, incluidas una escuela para niñas y tres escuelas para niños. Por ejemplo, en mayo de 2020 en Kordofán del Sur fueron saqueadas cuatro escuelas primarias a raíz de la violencia intercomunitaria entre tribus árabes y nuba, lo que obligó a los habitantes de la zona a huir de su hogar y buscar refugio en las escuelas. Después de que las personas desplazadas volvieran a su hogar, autores no identificados entraron en las escuelas y saquearon material educativo, suministros escolares y mobiliario. Los incidentes afectaron al acceso a la educación de unos 1.740 niños y niñas.

56. Los ataques a hospitales incluyeron el saqueo y el incendio de centros de salud (3); ataques contra personal médico (4), incluido el asesinato de un trabajador sanitario; robos de vehículos (1); e incidentes de allanamiento y robo (2). Todos los ataques menos uno se produjeron en el contexto de actos de violencia intercomunitaria.

57. Se verificaron posteriormente ataques contra otras 9 escuelas por parte de las Fuerzas de Apoyo Rápido (5) en Darfur Occidental y las Fuerzas Armadas Sudanesas (4) en Darfur Meridional, ocurridos entre 2016 y 2019.

### **Uso de escuelas y hospitales con fines militares**

58. El equipo de tareas sobre el país también verificó el uso con fines militares de 8 escuelas por las Fuerzas Armadas Sudanesas (5), las Fuerzas de Apoyo Rápido (1), la Policía de Reserva Central (1) y autores no identificados (1) en Darfur Occidental (3), Darfur Central (2), Darfur Meridional (2) y Kordofán del Sur (1); en tres ocasiones, el uso con fines militares se produjo en el contexto de actos de violencia intercomunitaria. Por ejemplo, las Fuerzas Armadas Sudanesas utilizaron una escuela primaria y una escuela secundaria en Darfur Occidental como cuartel y dormitorios para sus fuerzas entre abril de 2021 y julio de 2021. Se usaron todas las instalaciones escolares, incluidas las aulas y las letrinas, lo que impidió que se utilizaran las escuelas para fines educativos. Los casos también incluyen el uso continuo de dos escuelas primarias desde 2016. Asimismo, se verificó el uso con fines militares de 2 hospitales, en Darfur Meridional (1) y Darfur Occidental (1), en 2020 por las Fuerzas Armadas Sudanesas.

### **E. Secuestro**

59. Se verificó el secuestro de 34 niños y niñas (15 niños y 19 niñas) de entre 8 y 17 años; 33 de las violaciones se produjeron en 2020 y 1, en 2021.

60. Las violaciones se atribuyeron a fuerzas de seguridad del Gobierno (13) (las Fuerzas Armadas Sudanesas (4) y las Fuerzas de Apoyo Rápido (9)), el ELS-AW (11) y autores no identificados (10). Las violaciones se produjeron en Darfur Meridional (16), Darfur Central (9), Darfur Septentrional (5), Abyei (2) y Darfur Occidental (2).

61. Se secuestró a niños y niñas para pedir rescate (9), con fines de violencia sexual (4), con fines de trata de personas (2) o para someterlos a trabajos forzados (1). Se desconoce la razón del secuestro de 18 niños y niñas. La duración de los secuestros varió; algunos niños estuvieron secuestrados 2 días y otros 28 antes de ser puestos en libertad. Se desconocía en el momento de preparar el presente informe la suerte y el paradero de 4 de los niños y niñas secuestrados; 2 niños y niñas habían sido asesinados durante el cautiverio y los 28 niños y niñas restantes fueron puestos en libertad. En la mayoría de los casos, los niños y niñas habían sido secuestrados en las cercanías de su casa (8), durante ataques a su aldea (4) o mientras pastoreaban animales (4), recogían leña o iban a buscar agua (3) o visitaban espacios públicos, como mercados (3).

62. Las fuerzas de seguridad del Gobierno fueron responsables de más de un tercio de los secuestros. Por ejemplo, en agosto de 2020 las Fuerzas de Apoyo Rápido en Darfur Meridional secuestraron a un niño que estaba pastoreando animales y lo retuvieron durante tres días para obtener un rescate.

63. En otro incidente, el ELS-AW, que era responsable de otro tercio de las violaciones, secuestró a cinco niñas de su casa en Darfur Central y las retuvo durante dos días hasta que sus familias pagaron los rescates. Las niñas sufrieron malos tratos y abusos sexuales durante el secuestro.

### **F. Denegación de acceso humanitario**

64. El equipo de tareas sobre el país verificó 10 incidentes de denegación de acceso humanitario que afectaron a la prestación de ayuda a los niños y niñas. De esos incidentes, 5 fueron verificados en 2020 y 5, en 2021. Se atribuyeron los incidentes a fuerzas de seguridad del Gobierno (6) (las Fuerzas Armadas Sudanesas (5) y la Inteligencia Militar del Sudán (1)), el MLPS-N-facción Abdelaziz al-Hilu (1) y autores no identificados (3). Se verificaron las denegaciones de acceso humanitario

en Darfur Central (5), Darfur Oriental (2), Darfur Meridional (1), Nilo Azul (1) y Darfur Septentrional (1).

65. Los incidentes verificados incluyeron múltiples tipos de denegación de acceso humanitario, como restricciones a la entrada de personal humanitario (6), amenazas y actos violentos contra personal humanitario (2), robo (3) y secuestro de vehículos (2); en algunos incidentes se produjeron múltiples tipos de violación. Las organizaciones multilaterales y las organizaciones no gubernamentales internacionales fueron las más afectadas.

66. Por ejemplo, en diciembre de 2021 autores no identificados atacaron tres almacenes de un organismo de las Naciones Unidas en El Fasher, en Darfur Septentrional. Cientos de saqueadores se hicieron con más de 5.000 toneladas métricas de alimentos y desmantelaron parte de los almacenes. A consecuencia del incidente, el organismo tuvo que suspender las operaciones en la zona hasta el mes siguiente. En otro incidente, en Darfur Oriental, los repetidos ataques contra el organismo médico de una organización no gubernamental internacional obligaron a reducir los servicios médicos proporcionados por el organismo a un campamento de refugiados que albergaba a más de 19.000 refugiados de Sudán del Sur. En total, las Naciones Unidas calculan que más de 75.000 niños y niñas se vieron afectados por esos incidentes verificados de denegación de acceso humanitario.

## **V. Avances y dificultades para prevenir y poner fin a las violaciones graves contra los niños**

### **A. Avances en los marcos legislativo y de políticas**

67. En mayo de 2020 el Gobierno de transición aprobó el Plan Nacional para la Protección de los Civiles. Se desarrolló el plan con miras a garantizar la protección de los civiles tras la salida de la UNAMID, en consonancia con las normas internacionales de protección. Proporciona a los niños y niñas acceso a la justicia y prohíbe el reclutamiento y la utilización de niños y la violencia contra la infancia, entre otros objetivos. Las Naciones Unidas han colaborado con el Gobierno de transición para apoyar la plena aplicación del plan.

68. En 2021, el Gobierno de transición, con el apoyo de las Naciones Unidas, realizó importantes esfuerzos para revisar la Ley sobre la Infancia de 2010, a raíz de lo cual se redactó una Ley sobre la Infancia actualizada en 2021. La revisión incluyó el fortalecimiento de los artículos sobre el registro de nacimientos. A este respecto, se modificaron las normas de registro civil para matizarlas y hacerlas más inclusivas y se desarrolló un nuevo procedimiento operativo estándar para registrar los nacimientos de niños y niñas vulnerables. Tras el golpe de Estado militar de octubre de 2021, los avances en este ámbito se estancaron.

69. El 29 de mayo de 2020 se aprobó una ley nacional sobre protección de los proveedores de asistencia sanitaria y las instalaciones sanitarias y de criminalización de los ataques contra esas personas e instalaciones. A fin de mejorar la detección y la denuncia de ataques contra instalaciones sanitarias y el personal protegido, se impartió capacitación, dirigida al personal del Ministerio de Sanidad a nivel nacional y a miembros del grupo temático sobre salud, en relación con el Sistema de Vigilancia de Ataques contra la Atención Sanitaria de la Organización Mundial de la Salud, a la que se había adherido el Sudán en 2019. Ese mismo año el Gobierno de transición tipificó como delito la mutilación genital femenina; el primer enjuiciamiento por este supuesto se produjo en 2021: se juzgó a los padres y abuelos de una niña de 8 años a la que se había sometido a esa forma de mutilación en el estado de Jartum.

## **B. Seguimiento del diálogo y aplicación de los planes de acción**

70. El equipo de tareas sobre el país, apoyado por la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, trabajó con el Gobierno de transición para asentar los avances logrados a raíz del plan de acción de 2016 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y allanar el camino para desarrollar un plan nacional de prevención de las violaciones graves contra los niños. El equipo de tareas también abogó por que los grupos armados en el Sudán aplicaran los planes de acción y las hojas de ruta existentes para hacer cesar y prevenir las violaciones graves.

71. En 2021 el equipo de tareas sobre el país trabajó con los signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba para reforzar los compromisos sobre la protección de los niños afectados por el conflicto de forma exhaustiva y colectiva. En el contexto del plan de acción de 2016 del Gobierno, los signatarios acordaron reactivar los comités técnico y de alto nivel, dos estructuras que habían sido esenciales en la aplicación del plan de acción. El proceso incluyó la participación del Movimiento por la Justicia y la Igualdad, el ELS-MM y el MLPS-N-facción Malik Agar, todos ellos incluidos en la lista que figura en los anexos del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados por el reclutamiento y la utilización de niños ([A/76/871-S/2022/493](#)). Sobre la base de los compromisos existentes del Gobierno en materia de protección infantil, se desarrolló una hoja de ruta que incluye elementos de respuesta y prevención para mejorar la protección de los niños y niñas afectados por el conflicto. El comité técnico hizo suya la hoja de ruta en diciembre de 2021. Las primeras medidas de aplicación, previstas para 2022, incluyen misiones de verificación a estados afectados por el conflicto en todo el Sudán, el cribado de los efectivos de los signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba para encontrar, liberar y reintegrar a los niños que se encuentren en sus filas, y el desarrollo de una campaña de comunicación sobre la cesación y la prevención del reclutamiento y la utilización de niños.

72. En marzo de 2020 el equipo de tareas sobre el país organizó un taller con el MLPS-N-facción Abdelaziz al-Hilu en Sudán del Sur a fin de revisar el estado del plan de acción de 2016 del grupo y desarrollar una hoja de ruta para acelerar su aplicación sobre la base de 10 indicadores de referencia. Tras el brote de la pandemia de COVID-19 y debido a la falta de acceso a la zona bajo control de la facción, se estancaron los trabajos sobre la ejecución de la hoja de ruta. En 2021 las Naciones Unidas colaboraron con la facción para apoyar el desarrollo de un plan operacional humanitario para las zonas controladas por la facción, que incluye componentes destinados a hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños.

73. No se dio una colaboración importante con el ELS-AW en materia de cesación y prevención de las violaciones graves contra los niños durante el período sobre el que se informa. Se produjo un hecho notable, a saber, que el Gobierno de transición y el ELS-AW permitieron el acceso a zonas afectadas por el conflicto en Yebel Marra Meridional y Oriental, a localidades de Kas y a Darfur Central, a algunas de las cuales las Naciones Unidas no habían podido acceder en 10 años.

## **C. Respuestas programáticas, promoción y actividades de difusión en materia de protección infantil**

74. Numerosos problemas, como la inestabilidad política, la inseguridad, la ausencia de un marco nacional para la liberación y la reintegración de los niños y niñas, la reducción de las capacidades de protección infantil y las restricciones impuestas para frenar la propagación de la COVID-19, afectaron a la capacidad de

las Naciones Unidas para colaborar con las partes en el conflicto en la liberación y la reintegración de los niños y niñas. Por consiguiente, no se produjo ninguna liberación formal de niños y niñas vinculados a grupos y fuerzas armados. Para luchar contra este problema en el futuro, el comité técnico desarrolló, con el apoyo del equipo de tareas sobre el país, un marco nacional para los niños y niñas vinculados a fuerzas y grupos armados que sirve de estrategia y guía para la liberación y reintegración de niños y niñas. El marco fue aprobado a nivel técnico el 27 de diciembre de 2021 y el 13 de junio de 2022 fue refrendado por el Comité Nacional de Alto Nivel sobre el Plan de Acción para prestar apoyo técnico al Comité en la elaboración de una estrategia nacional de protección de los niños en el conflicto.

75. Teniendo en cuenta las importantes repercusiones para los niños y niñas de los restos explosivos de guerra, que son una de las causas principales de matanza y mutilación de niños, las actividades relativas a las minas siguieron siendo de gran relevancia en el Sudán. Durante el período sobre el que se informa, las Naciones Unidas apoyaron la limpieza de más de 3,2 millones de metros cuadrados de tierras, lo que benefició a unos 290.000 niños y niñas. Además, casi 320.000 niños y niñas recibieron educación sobre el peligro de las municiones explosivas, especialmente en Kordofán del Sur y Nilo Azul, los estados más contaminados.

76. Durante el período sobre el que se informa, las Fuerzas Armadas Sudanesas desarrollaron, con el apoyo del equipo de tareas sobre el país, un módulo de capacitación sobre protección infantil con fines de creación de capacidad interna. El módulo está pendiente de ser aprobado oficialmente por el comité técnico. En 2021 se probó durante una sesión de capacitación en Jartum y Kordofán del Sur de la que se beneficiaron 285 oficiales de las Fuerzas Armadas Sudanesas y 12 miembros del personal civil del Ministerio de Desarrollo Social. Tanto las Fuerzas Armadas Sudanesas como el Movimiento por la Justicia y la Igualdad renovaron y difundieron órdenes de mando para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y niñas. El equipo de tareas sobre el país también compartió ejemplos de esas órdenes de mando con otros signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba y alentó a que se adoptaran y se difundieran.

## VI. Observaciones y recomendaciones

77. Me preocupa la persistencia de las graves violaciones cometidas contra los niños por todas las partes en el conflicto en el Sudán, en particular la matanza y la mutilación, los actos de violencia sexual y los secuestros. Exhorto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves contra los niños y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

78. Me inquieta el elevado número de niños asesinados y mutilados y el hecho de que la mayoría de esas bajas infantiles se debieron al uso de armas pequeñas y a restos explosivos de guerra. Insto a todas las partes a que adopten de inmediato todas las medidas de prevención y mitigación necesarias para evitar y minimizar los daños y proteger mejor a los niños, en particular en el curso de las operaciones militares y frente a los riesgos y los efectos de los restos explosivos de guerra. Insto a todas las partes a que se abstengan de emplear artefactos explosivos que provocan la muerte y heridas a los niños. Exhorto a las autoridades sudanesas a que garanticen la seguridad y el acceso para las actividades relativas a las minas y a la comunidad internacional a que incremente su apoyo a las operaciones de ese tipo.

79. Me preocupa el aumento de casos de reclutamiento y utilización de niños por todos los grupos armados. Insto a todas las partes a que liberen inmediatamente, sin condiciones previas, a todos los niños que se encuentren en sus filas y los entreguen

a los agentes civiles de protección infantil en consonancia con las obligaciones establecidas en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

80. Subrayo la importancia de los programas de asistencia sostenibles y oportunos que tienen en cuenta las cuestiones de género, edad y discapacidad, en particular en materia de acceso a la asistencia sanitaria, el apoyo psicosocial y las oportunidades educativas y al apoyo a la reintegración en consonancia con los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados (Principios de París) refrendados por el Sudán.

81. Celebro la cooperación de la autoridad nacional y los grupos armados signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba con las Naciones Unidas sobre el cribado de los efectivos para encontrar a los niños que se encuentren en sus filas y facilitar su liberación, y aliento a que se continúe con esas iniciativas.

82. Tomo nota de que se detuvo a niños y niñas por su presunta vinculación con grupos armados y que, posteriormente, fueron puestos en libertad. Aliento a las autoridades sudanesas a que sigan aplicando su procedimiento operativo estándar para la liberación de niños vinculados a grupos armados y capturados en operaciones y su entrega, firmado en abril de 2018.

83. La escalada de la violencia intercomunal en el Sudán, en particular en Darfur, y sus repercusiones nefastas en los niños y niñas son preocupantes. Reitero la relevancia del Plan Nacional para la Protección de los Civiles e insto al Gobierno a que reactive el Mecanismo Nacional de Protección de los Civiles. Exhorto a las autoridades sudanesas y a los movimientos armados signatarios a que cumplan los compromisos que les incumben en virtud del Acuerdo de Paz de Yuba y aceleren la aplicación de los arreglos transitorios de seguridad.

84. Reitero mi preocupación por las continuas restricciones de acceso a las zonas afectadas por el conflicto, especialmente debido a que obstaculizan la prestación de servicios vitales a los niños y niñas. Insto a todas las partes en el conflicto a que permitan el acceso de las Naciones Unidas y los asociados humanitarios, sin trabas y en condiciones seguras, a las poblaciones afectadas por el conflicto. Subrayo que las escuelas y los hospitales deben seguir siendo espacios seguros para los niños y, por lo tanto, deben ser constantemente protegidos frente a ataques. Exhorto además a las partes a que evacúen inmediatamente todas las escuelas y hospitales usados con fines militares.

85. Insto al Gobierno a que garantice que se rindan cuentas por las violaciones graves, llevando a los autores ante la justicia y ofreciendo reparaciones a las víctimas de violaciones graves. Subrayo la importancia de investigar todas las denuncias de violaciones y abusos contra los niños, incluso en el contexto de disturbios civiles, y de reforzar las capacidades judiciales y de aplicación de la ley. Exhorto además al Gobierno a que siga fortaleciendo el marco jurídico del Sudán para la protección de la infancia, en particular prosiguiendo con las iniciativas nacionales destinadas a aplicar y reforzar la Ley sobre la Infancia existente y ratificando la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

86. Celebro las medidas adoptadas por las autoridades sudanesas a fin de consolidar los avances del finalizado plan de acción para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, firmado en 2016. Sin embargo, me sigue preocupando la persistencia de violaciones graves atribuidas a sus fuerzas de seguridad. A este respecto, insto a las autoridades nacionales a que fortalezcan las medidas para prevenir la matanza y la mutilación de niños y otras graves violaciones por las fuerzas de seguridad del Gobierno en el contexto de las operaciones militares o en la respuesta a manifestaciones públicas.

87. Celebro la colaboración entre las autoridades sudanesas y las Naciones Unidas para reforzar la protección infantil, que desembocó, en 2021, en la adopción por las autoridades nacionales y los grupos armados signatarios del Acuerdo de Yuba para la Paz de una hoja de ruta basada en el plan de acción de 2016 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. Pido que se aplique de forma oportuna la hoja de ruta e insto a que se ponga en práctica íntegramente y se utilicen los comités técnico y de alto nivel para asegurar la coordinación y la aplicación de todas sus disposiciones.

88. Exhorto a las autoridades sudanesas a que fortalezcan los sistemas de protección infantil en todo el Sudán y reitero la importancia de las medidas de protección a largo plazo, como el fortalecimiento de los servicios sociales y la creación de instituciones robustas con capacidad para garantizar los derechos y responder a las necesidades de los niños. Reitero mi llamamiento a esas autoridades para que colaboren con las Naciones Unidas en un plan nacional a más largo plazo a fin de prevenir todas las violaciones graves y mantener los logros del plan de acción de 2016. Aliento a las autoridades sudanesas a que sigan colaborando con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves en el marco del Comité del Alto el Fuego Permanente de Darfur.

89. Exhorto a los grupos armados incluidos en la lista en los anexos de mi último informe anual sobre los niños y los conflictos armados ([A/76/871-S/2022/493](#)) a que cooperen con el equipo de tareas sobre el país en la protección infantil. A este respecto, insto al Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid, incluidas todas sus facciones, a que trabajen con las Naciones Unidas en el desarrollo y la firma de un plan de acción. Exhorto al Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Nortefacción Abdelaziz al-Hilu a que aplique rápidamente la hoja de ruta desarrollada con las Naciones Unidas sobre la aplicación de su plan de acción de 2016. Exhorto al Movimiento por la Justicia y la Igualdad, el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi y las facciones Abdelaziz al-Hilu y Malik Agar del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte a que apliquen plenamente sus planes de acción respectivos y otros compromisos en materia de protección infantil, entre otras cosas en virtud de la hoja de ruta de 2021.

90. Hago un llamamiento a la comunidad internacional a que garantice que se disponga de recursos suficientes, en particular para la UNITAMS y el UNICEF, a fin de seguir apoyando a las autoridades nacionales en la protección de la infancia, la reintegración y la rehabilitación de los niños afectados por el conflicto, la vigilancia de la situación de los niños afectados por el conflicto y la presentación de informes al respecto, y el seguimiento y la aplicación de los compromisos existentes y futuros en materia de protección infantil.

91. Los conflictos en el Sudán tienen consecuencias duraderas y nefastas para los niños. En este momento de incertidumbre política, exhorto a todas las partes a que trabajen para restaurar una transición dirigida por civiles mediante un diálogo político inclusivo, de titularidad sudanesa y dirigido por los sudaneses. Subrayo que el logro de la paz sostenible, la democracia y la recuperación económica en el Sudán es la única forma sostenible de proteger a los niños afectados por años de conflicto armado. Exhorto a todas las partes en el Sudán a que hagan de los derechos y las necesidades de los niños sudaneses una cuestión central en todas las iniciativas actuales y futuras destinadas a lograr la paz y la democracia.